

## **ACTIVIDAD CALIFICADA**

### **CASO PRÁCTICO**

#### **Módulo: “corrupción en las contrataciones con el Estado”**

En octubre del 2022, Marcelo Aparicio fue designado como miembro y presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), dejando una alta expectativa en el sector público debido a su reconocida trayectoria profesional. No obstante, en abril del 2023, a través de un reportaje periodístico, se evidenciaron diversas contrataciones de servicios que deberían de tener la atención de la ciudadanía. En primer lugar, durante su primer mes de gestión, se habría otorgado conformidad a la contratación del Aldo Sosa, profesional encargado de los servicios consistentes en el “diseño y evaluación de las líneas de trabajo establecidas en las diversas direcciones de la ATU”, quien recibió una contraprestación de catorce mil nuevos soles por ello; asimismo, se habría dado conformidad a las contrataciones de Gabriela Rodríguez y Jorge Lévano, profesionales que prestaron servicios de “asesoría, monitoreo y seguimiento de las líneas de trabajo de la ATU” por un pago, a cada uno, de quince mil nuevos soles. Se resaltó que dichos pagos se dieron, a pesar de que los servicios valieran muy por debajo de lo pactado.

En segundo lugar, el reportaje evidenció que, en enero del 2023, tanto Aldo Sosa como Jorge Lévano habrían, nuevamente, sido contratados por los “servicios profesionales especializados en gestión y seguimiento de procesos” con una contraprestación de veinticinco mil nuevos soles cada uno, llamando la atención que existía una sobrevaloración en los salarios. En esa misma línea, en marzo del 2023, se mostró que Gabriela Rodríguez fue nombrada como directora de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU, ello habría sido bajo conformidad de Marcelo Aparicio. En tercer lugar, el reportaje evidenció que no se cumplió con la debida publicación de toda la documentación e información vinculada a dichas contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE), lo cual suponía una contravención a la Ley de Contrataciones con el Estado y, con ello, una omisión colocar y transparentar información a disposición de la ciudadanía.

Por último, el reportaje periodístico manifestó que la razón por la que llama la atención dichas contrataciones se debe a que tanto Aldo Sosa, Gabriela Rodríguez y Jorge Lévano fueron ex socios de Aparicio Consulting Group , fundado por el actual presidente del Consejo Directivo de la ATU. Es decir, entre ellos ya habría existido una relación profesional anteriormente. Es entonces que, a partir de ello, el reportaje comenta una preocupación por la sucesiva celebración de contratos por montos elevados, los cuáles podrían llegar a presumir que existieron actos irregulares.

**Preguntas:**

1. ¿Qué delitos o delito se evidencian en este caso? Analice sus elementos típicos

2. ¿Qué indicios permiten acreditar la concurrencia o no del o los delitos?

3. ¿Tanto Aldo, Gabriela y Jorge pueden responder por algún delito? ¿bajo qué tipo de intervención se les podría imputar?

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN**

<b>Pregunta</b>	<b>Criterios a tomar en cuenta</b>	<b>Puntaje</b>
Pregunta 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación adecuada de los elementos del o de los delitos en el caso</li><li>- Análisis crítico de los elementos de o los delitos identificados en el caso</li></ul>	8
Pregunta 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las problemáticas probatorias del caso</li><li>- Análisis crítico de los indicios señalados en el caso</li></ul>	6
Pregunta 3	<ul style="list-style-type: none"><li>- Manejo de los conceptos y teoría relativos a la autoría y participación criminal</li><li>- Análisis crítico de la consultoría y participación en el presente caso</li></ul>	6